



BOLETÍN CAPBA DIX N° 42

RESOLUCION N° 16/25

Mar del Plata, 6 de mayo de 2025.

VISTO LA Ley 10405,

La resolución del CAPBA N° 25/21; de convocatoria a Concurso de Postulantes para el Cargo de Visador/a Eventual del Distrito IX del CAPBA,

La Resolución CAPBA DIX N° 34/24 y la Disposición de Mesa Directiva del CAPBA DIX N° 02/25; y

CONSIDERANDO Que resulta necesario tener una o mas personas dispuestas a ser capacitadas como visadores eventuales y que puedan colaborar en aquellos momentos de saturación de la capacidad de trabajo del personal en relación de dependencia como forma de reducir los plazos de visado de los expedientes ingresados;

Que de la convocatoria realizada a través de la resolución N° 34/24, la Comisión Evaluadora resolvió declarar desierta la Convocatoria a Concurso de postulantes para el cargo de visador/a eventual de la Delegación General Alvarado; dictamen que fuera refrendado por el Consejo Directivo del CAPBA DIX;

Que por lo expuesto resulta necesario repetir la convocatoria ampliando el territorio que comprende la Delegación General Alvarado del CAPBA DIX; al Partido de General Pueyrredon, dada la cercanía entre los mismos. De hecho, al día de la fecha, un visador/a de la sede distrital concurre a cumplir sus funciones en la ciudad de Miramar.

POR ELLO el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión del día de la fecha,,

R E S U E L V E

Art. 1º) Convocar a Concurso de Postulantes para el Cargo de Visador/a Eventual de la Delegación General Alvarado del Distrito IX del CAPBA, conforme los términos de la convocatoria que integra el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º) Se establecerá un Orden de Mérito y serán convocados para la tarea de visado en forma eventual de acuerdo a ese orden y a la necesidad que determinen los Gerentes Técnicos y el Gerente institucional, previo informe del coordinador de la Delegación de General Alvarado.

Art. 3º) La tarea a desarrollar será la de Visador/a del CAPBA IX y se encontrará bajo la órbita de los Gerentes Técnicos y el Gerente Institucional, por lo que las instrucciones, tareas y funciones estarán bajo dicho mando y el de las autoridades de Mesa Directiva y el coordinador de la delegación de referencia.

Art. 4º) La jornada laboral será convenida con las autoridades de la Mesa Directiva en función del volumen de visados requerido que será informado por los respectivos gerentes y coordinador.

Art. 5º) Los nuevos Visadores/as serán capacitados por el gerente institucional y el visador de la Delegación General Alvarado y realizarán jornadas de práctica sobre los distintos tipos de visado para estar a disposición en el primer semestre de 2025.

Art. 5º) Su compensación horaria estará en el marco de la normativa vigente contra entrega de informe de tareas realizadas y factura a nombre del CAPBA DIX.

Art. 6º) Comuníquese a Tesorería, publíquese para su difusión y ARCHÍVESE.

Arq. DIEGO DOMINGORENA
Presidente.

Arq. LEANDRO ZAPATA
Secretario.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

✉ **Intitucional** 223 534 2175
✉ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

@capba9